



Ref: 7.0/10.1.3/59/51

Adjunto se remite Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que se disponga su colocación en el tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad figura el último domicilio conocido de los interesados. El citado Edicto ha sido igualmente remitido al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación simultánea.

Rogamos que, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de la exposición del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento debidamente diligenciado

Sin otro particular, reciba un saludo  
Paracuellos de Jarama, a 19 de enero de 2016



Fdo. D. Javier Cuesta Moreno,  
Alcalde,

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales que se relacionan a continuación:

titular	DNI
Dña. Mª de la Salud López Muñoz	25826411T
D. Fabián Montilla López	7473754L
Paliros, S.L.	B28968337
Marmoen, S.L.	B80815939
Kacemar, S.A.	A78474673
Proyctcom, S.L.	B79379012
SUMINISTROS CABREJAS	B85232494
INVERESIONES CORVAIA, S.L.	
D. Alejandro Cantero Rada y Dña. Andrea López Márquez	1462480W

Al no haber sido posible practicarlas, se hace público lo siguiente:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20/07/16 ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos del Área Incorporada AI-8 de acuerdo con el siguiente contenido:

*"En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, concretamente el art. 21 de la Ley //85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiendo terminado el periodo de información pública para presentar alegaciones, al acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Comisión Gestora del Área Incorporada AI-08 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de Septiembre número 218, y atendiendo a los informes que obran en el expediente, por medio de la presente, Resuelvo:*

1.- *Desestimar las alegaciones presentadas en su totalidad por D. Jose Alberto Carnero Fuentes en representación de Grúas y Maquinaria S.A., y por D. Javier Zafra Anta en representación de Auto-Reparaciones Barajas S.A, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015 por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Comisión Gestora del Área Incorporada AI-8 del PGOU de Paracuellos de Jarama, por los motivos que se recogen en el informe jurídico que obra en el expediente, y del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.*

2.- *Estimar parcialmente la alegación presentada por Dña. María Jesús Serrano Conde en representación de Chímetal, S.A., Dña. Elena y Dña. Pilar Carrión Muñumer, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2015 por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Comisión Gestora del Área Incorporada AI-8 del PGOU de Paracuellos de Jarama, por los motivos que se recogen en el informe jurídico que obra en el expediente, y del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.*

3.- *Aprobar definitivamente los Estatutos de la Comisión Gestora del Área Incorporada AI-8 del PGOU de Paracuellos de Jarama, con las modificaciones derivadas de la estimación parcial de la alegación presentada por Dña. María Jesús Serrano Conde, respecto a su redacción original.*

4.- *Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo de aprobación definitiva, junto con las modificaciones derivadas de la estimación parcial de las alegaciones, respecto a su redacción original, así como notificárselo individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación y a aquellos que hubieran comparecido en el expediente."*

Los Textos modificados (respecto a la redacción original publicada en el BOCM número 218 de 14/09/15) han sido publicados en el BOCM número 252 de fecha 20/10/16.

Asimismo, se le comunica que este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación presente, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos recursos estime oportuno. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Paracuellos de Jarama, a 19 de enero de 2016



  
Fdo. D. Javier Cuesta Moreno  
Alcalde,